



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

Vº Bº para PROPIEDAD HORIZONTAL

Nº **18-0118PH**

Propietario: **CARMEN CECILIA QUIÑONEZ MENDOZA**

Número Predial: 68001-01-05-0157-0004-000

Área Predio: 126,00 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-18277

Nomenclatura N° 18-0525NM

Dirección: Calle 39 # 1-34/36

Barrio: La Joya

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 254,93 m² Altura: Tres (3) pisos.

Uso: Vivienda.-

Planos Aprobados: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Licencia N° 68001-2-16-0464 Fecha: 29/08/2018 Oficina: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Responsable de Planos: Arq. Juan Carlos Perez Landinez

Matrícula: A68112004-13861532

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 39 # 1-36.

Posee un área privada construida de 77,38 m²; un área privada libre de 8,05 m²; en total posee un área privada de 85,43 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 39 # 1-34.

En total posee un área privada construida de 65,94 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 39 # 1-34.

Posee un área privada construida de 67,94 m²; un área privada libre de 4,00 m²; en total posee un área privada de 71,94 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. - Este VºBº se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.- El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el miércoles, 14 de noviembre de 2018


CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga


CURADURÍA URBANA N° 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez